

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “SIERRA CEBOLLERA”**

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Sierra Cebollera, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 01/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

## Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificaciones de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
920	13000	Personal laboral	35.701,66	1.225,40	36.927,06
920	12001	R. Básicas	8.369,18	295,94	8.665,12
160	213	Maquinaria	3.500,00	1.577,84	5.077,84
Total				3.099,18	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

## Altas en Concepto de Ingresos

<i>Aplicación económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>		
8	87	870	Remanente de Tesorería	3.099,18
Total ingresos				3.099,18

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdeavellano de Tera, 22 de junio de 2016.– El Presidente, Claudio de Miguel Urbina. 1856

BOPSO-90-08082016